



CONSEJO REGIONAL DE PASCO



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Año de la Integración Regional, Concertación y Gobernabilidad Democrática en la
Región Pasco"

ACUERDO N.º 56-2023 - G.R. PASCO/CR



Cerro de Pasco, 14 de agosto del 2023.

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO, en uso de las facultades establecidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias, en sesión ordinaria descentralizada, de fecha dieciocho de julio del año dos mil veintitrés, por mayoría de los consejeros presentes se ha aprobado el Acuerdo Regional siguiente:

VISTO:

Informe de fiscalización N° 001-2023-GRP/CR-CI, de fecha 03 de julio de 2023, Oficio N° 001-2023-GRP-CR/HVBF, de fecha 14 de julio de 2023 y Dictamen N° 001-2023-GRP/CR-CI, de fecha 14 de julio de 2023;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política del Estado Peruano, en concordancia con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, en el artículo 16° inciso c) de la Ley 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, señala, son derechos y obligaciones funcionales de los consejeros Regionales, integrar las comisiones ordinarias, investigación o especiales, y el inciso d) indica, asistir a las sesiones del Consejo Regional y comisiones correspondientes con derecho a voz y voto;

Que, según lo establece en el 34° del Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado mediante Ordenanza Regional N° 368-2015-GRP/CR, **las comisiones investigadoras son aquellas que el Consejo Regional determina, circunstancialmente como consecuencia de denuncias, quejas y/o presunción de irregularidades en el manejo público a cargo de las distintas dependencias del Gobierno Regional. Su función es temporal y culmina cuando se evacua el informe correspondiente y se adopta medidas pertinentes. (...).**

Que, mediante acuerdo regional N° 026-2023-G.R. PASCO/CR, de fecha 24 de mayo de 2023, se conforma la comisión investigadora a fin de recabar los elementos de convicción sobre el presunto acoso sexual originado por el director de la red de Salud de Oxapampa, Félix Roberto Toribio Tamara, a fin de aperturar los procesos que corresponda; en un periodo de 45 días calendarios, siendo sus integrantes los siguientes consejeros regionales: Hilda Victoria Blas Flores, Jessica Ortiz Ñahuinripa y Ángel Levi Moscoso Deza;

Que, en sesión ordinaria descentralizada del consejo regional de Pasco, de fecha 18 de julio de 2023, en la estación de orden del día, la consejera regional Hilda Victoria Blas Flores, presidenta de la comisión investigadora a fin de recabar los elementos de convicción sobre el presunto acoso sexual originado por el director de la red de Salud de Oxapampa, Félix Roberto Toribio Tamara, sustenta ante el magno consejo regional el Dictamen N° 001-2023-GRP/CR-CI, la misma que concluye en lo siguiente: *"De los documentos y entrevistas que pudimos realizar, podemos concluir que los testigos nombrados por la denunciante ante la fiscalía y en nuestra entrevista, indican que sobre la denuncia de acoso sexual no tienen conocimiento, que no fueron testigos del mencionado acoso, una de ellas si indica que el acoso fue laboral. Aún queda pendiente el pronunciamiento de la fiscalía. Como comisión debemos de indicar que después de nuestra investigación, no encontramos suficientes elementos como para indicar que existió acoso sexual de acuerdo a las propias palabras de los testigos que la denunciante menciona en el expediente de la denuncia realizada a la fiscalía, expedientes que obran en este informe. Pudimos constatar que como nos indicaron la señorita denunciante, sufrió un accidente el mes de mayo encontrándose de licencia por 3 semanas, y que pasada la segunda semana se encontraba laborando en la Municipalidad Provincial de Oxapampa, a pesar*



CONSEJO REGIONAL DE PASCO

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Año de la Integración Regional, Concertación y Gobernabilidad Democrática en la
Región Pasco

ACUERDO N.º 56— 2023 — G.R. PASCO/CR



que tenía vínculo con la Red de Salud de Oxapampa, pudimos como comisión constatar esta información, ya que asistimos a las instalaciones del terminal terrestre (2do piso) oficinas de la municipalidad, al preguntar a los trabajadores, efectivamente nos indicaron que la Srta. estuvo trabajando allí el mes de mayo". Asimismo, y en esa línea sugiere la conformación de una Comisión Investigadora para investigar los supuestos actos de corrupción en la Red de Salud de Oxapampa, después del sustento y examen del mencionado Dictamen, el magno consejo regional de Pasco aprueba por mayoría el Dictamen N° 001-2023-GRP/CR-CI, de fecha 14 de julio de 2023;

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - SUGERIR al magno consejo regional la conformación de una comisión investigadora para investigar los supuestos actos de corrupción que consiste en:

1. El año 2022 se contrató una consultora para realizar el Presupuesto analítico de Personal, el Ministerio de Economía no aprobó ese trabajo, pero se pagó 7.000 mil soles.
2. Existiría aparentemente nombramientos irregulares, los nombraron con resolución de la red de Salud de Oxapampa, no siendo esa sede su competencia.
3. Existe aparentemente 72 plazas de la 276 que ingresaron aparentemente sin previo concurso.
4. Aparentemente se habría cobrado más de 160 mil soles en bonos para algunos trabajadores, sin corresponderles.
5. Se realizaron más de un centenar de desplazamientos de los puestos y centro de salud al hospital y a la sede de la red de Salud Oxapampa, descuidando las plazas de origen.
6. Aparentemente se pagó por el mantenimiento de la planta generadora de oxígeno a alguien que no cumplió, y con las cláusulas irregulares. Por estos hallazgos es importante la formación de una nueva comisión investigadora.

ARTICULO SEGUNDO. - Se ha demostrado en el proceso de investigación la falta de pruebas por parte de la señorita denunciante en contra del director de la red de Salud de Oxapampa, Félix Toribio Tamara y además que los testigos del supuesto hecho no tenían conocimiento del supuesto acoso. Situación que amerita su ARCHIVAMIENTO.

ARTICULO TERCERO. - Con el presente Dictamen se Concluye las funciones de la Comisión de Investigación conformado mediante Acuerdo Regional N° 026-2023-GR-PASCO/CR de fecha 24 de mayo del 2023.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.


GOBIERNO REGIONAL PASCO
Gerson Rolando GRIJALVA SANTOS
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL